

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 177 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 0654 de fecha 20 de junio de 2023, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, las Resoluciones Nos. 4130 del 16 de junio de 2022 y No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, informa que se iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 177 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023**, con el fin de contratar el **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SOPORTE NIVEL II, ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA; CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR”**.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Dirección General de Sanidad Militar, Av. Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento – Torre Tierra Pisos 4, 17 y 18. PBX 3238555 EXT. 1112.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al proceso, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II



“Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción

que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

3. OBJETO DEL CONTRATO INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto a contratar es el “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SOPORTE NIVEL II, ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA; CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR”.

4. EL OBJETO DEL CONTRATO ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43231513	43	23	15	13	Software para oficinas
43231500	43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
81112200	81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
43233700	43	23	37	00	Software de administración de sistemas
43212201	43	21	22	01	Sistemas de almacenamiento virtual
43232800	43	23	28	00	Software de administración de redes
43233000	43	23	30	00	Software de entorno operativo
43233200	43	23	32	00	Software de seguridad y protección
81111500	81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.



“Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
 que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 numeral 2 literal b. de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía del proceso de conformidad con el presupuesto anual del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, Link <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<u>21 DE JULIO DE 2023</u> <u>Hora: 15:00</u>
---	--

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MCTE \$ (495.581.405,00) IVA INCLUIDO**) incluido IVA y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Para cubrir el objeto de este contrato, la Dirección General de Sanidad Militar cuenta con los recursos necesarios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 9423 de fecha 12 de abril de 2023 por valor de trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000) y No.10223 de fecha 27 de abril de 2023 por valor de ciento cincuenta



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

millones de pesos (\$ 150.000.000), Posición Catalogo de Gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública y el presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI / NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO NACIONAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 257.061.877	NO	SI
	MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 257.061.877	NO	SI
	PERU	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 488.417.566	NO	SI
CANADÁ		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 336.138.654	NO	SI
CHILE		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 255.459.239	NO	SI
COREA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 359.000.000	NO	SI
COSTA RICA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 337.737.809	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 337.737.809	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 615.703.006	NO	NO
MEXICO		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 276.827.588	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 610.126.553	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	no incluye valores	NO	SI
ISRAEL		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 802.986.699	NO	NO

De conformidad con lo establecido en anexos 1 y 4 del “manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación cce-eicp-ma-03 v.01 24/11/2021” y Colombia Compra Eficiente donde se consultaron en pesos colombianos los umbrales aplicables frente a los Acuerdos Comerciales

10. LIMITACIÓN MIPYME.



“Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

La presente convocatoria NO se limitará a mypes por cuanto no se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deben comprobar que su objeto social tiene relación directa con el objeto de este proceso, así mismo deberán acreditar la capacidad jurídica, financiera y organizacional y cumplir con las condiciones técnicas, las condiciones financieras y económicas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, sus formularios y sus anexos.

En este proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras; en forma individual, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a la precalificación.

13. EL CRONOGRAMA



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/06/2023 4:00 PM	 *
Publicación de estudios previos	28/06/2023 4:00 PM	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/07/2023 4:00 PM	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	10/07/2023 4:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/07/2023 5:00 PM	 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	11/07/2023 5:00 PM	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/07/2023 5:00 PM	 *
Plazo para manifestación de Interés	14/07/2023 4:00 PM	 *
Realización del sorteo	17/07/2023 11:00 AM	 *
Publicación de la lista de precalificados	17/07/2023 3:00 PM	 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/07/2023 4:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/07/2023 5:00 PM	 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/07/2023 7:00 PM	 *
Presentación de Ofertas	21/07/2023 3:00 PM	 *
Apertura de Ofertas	21/07/2023 3:01 PM	 *
Informe de presentación de Ofertas	21/07/2023 3:15 PM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/07/2023 4:00 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/07/2023 4:00 PM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/08/2023 5:00 PM	 *
Firma del Contrato	3/08/2023 7:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/08/2023 12:00 PM	 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/08/2023 5:00 PM	 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	 *

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, puede expedir adendas para modificar el Cronograma del Proceso, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El presente proceso se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

15. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, se permite convocar a LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997

desarrollen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual. De igual manera se pueden comunicar por medio del correo electrónico lady.hernandez@sanidad.mil.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE
EN EL SECOP II**



“Un equipo humano al servicio de la salud”

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Lady.hernandez@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción
que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997